

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2023 - 08:30 Hs.

SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2023 - 08:30 Hs.

JURA DEL VICEGOBERNADOR Y CONSTITUCION DE LA LEGISLATURA

-JURAMENTO DEL VICEGOBERNADOR

-CEREMONIA DE BANDERAS

-JURAMENTO DE LOS LEGISLADORES

-ELECCION DE LOS SECRETARIOS DE CAMARA

-JURA DE SECRETARIOS DE CAMARA

-ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CAMARA

-INTEGRACION DE LAS COMISIONES

-ACUERDOS FISCAL DE ESTADO, CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA Y SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS - PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR DEL RIO NEGRO (IDEVI)

-PALABRAS DEL VICEGOBERNADOR

CUARTO INTERMEDIO HASTA LA LLEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR

- HIMNO NACIONAL ARGENTINO Y EL HIMNO DE RIO NEGRO

- JURAMENTO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

- MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La finalización del mandato del Gobernador, del Vicegobernador y de los Legisladores de la Provincia de Río Negro, electos para el período 2019-2023, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde tomar juramento al señor Vicegobernador electo y a los señores Legisladores electos para el período 2023-2027;

Que corresponde la elección de los nuevos Secretarios Legislativo y Administrativo y tomar juramento a los mismos;

Que corresponde la elección de las autoridades de la Cámara para un nuevo período legislativo;

Que corresponde la integración de Comisiones Permanentes, Especiales, Salas Acusadora y Juzgadora, Consejo para designar los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Consejo de la Magistratura;

Que corresponde tomar juramento al señor Gobernador electo de la Provincia;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores electos a concurrir al Recinto Legislativo el día 10 de diciembre de 2023 a las 08:30 horas, a fin de realizar la Sesión Constitutiva del Cuerpo para el período 2023-2027 y a prestar los juramentos de práctica, como también lo harán el señor Vicegobernador, el señor Gobernador de la Provincia y los Secretarios de Cámara.

Artículo 2º.- Integrar las Comisiones Permanentes, Especiales, Salas Acusadora y Juzgadora, Consejo para designar los miembros del Superior Tribunal de Justicia y Consejo de la Magistratura y prestar acuerdo para la designación de los titulares de los órganos de control interno del Poder Ejecutivo y otros que solicite el mismo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ALEJANDRO MONTANARI
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Cdor. ALEJANDRO PALMIERI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 392/2023